

Compartir y competir en beneficio del usuario

Lograr mayor conectividad a internet, con mejores precios y mayor calidad en México es una tarea fundamental para impulsar el desarrollo económico del país; y para lograrlo es necesario contar con competidores fuertes en el mercado.

A nivel internacional, el mercado de las telecomunicaciones es reconocido como uno de los más dinámicos y que más beneficios genera a la población, pues el acceso a internet no sólo ha pasado de 4 a 40% por ciento de la población mundial en 20 años, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), sino que su uso ha permitido importantes avances en materia económica y social.

En México, el servicio de banda ancha fija ha crecido considerablemente desde la Reforma en Telecomunicaciones, promulgada en junio de 2013, al pasar de 39 de cada 100 hogares conectados a internet, a 51 de cada 100 hogares al cierre de 2017.

Para aumentar la penetración, calidad y velocidad del internet fijo en el país, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha puesto en marcha diversas medidas, una de ellas busca que la infraestructura con la que cuentan Telmex y Telnor, la cual cubre la mayor parte del país, se comparta con otros competidores para impulsar la competencia entre todos los participantes en el mercado y, con ello, generar beneficios para los usuarios.

Esta medida, conocida como Separación Funcional, permite que los operadores de telecomunicaciones puedan usar la red de Telmex, pero no de manera gratuita, sino mediante un pago que será el mismo para todos los operadores que busquen acceder a ella, lo cual garantiza que todos competirán en igualdad de condiciones.

A través del uso de la red e infraestructura ya existente se logrará que los usuarios puedan contar con más opciones para contratar servicios de internet y telefonía fijos, sin tener que esperar mucho tiempo a que los competidores desplieguen su propia infraestructura, lo cual podría verse reflejado en el costo final del servicio.

Organismos internacionales, como la OCDE, han recomendado la compartición de infraestructura como una medida eficiente para lograr mayor penetración de internet. En Reino

Unido, por ejemplo, 40 por ciento de las líneas de banda ancha son atendidas por operadores que usan la red del operador histórico, aquel que contaba con la mayor cobertura en el país, mientras que en Grecia ascienden a 60.

En México, esta medida tiene su origen en la Reforma en Telecomunicaciones, la cual estableció que el IFT debía determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en los sectores de telecomunicaciones o radiodifusión, aquellos jugadores que posean una participación nacional mayor al 50 por ciento, y que les pondría medidas asimétricas para lograr mayor competencia.

En ese sentido, en marzo de 2014, el Instituto declaró como AEP en telecomunicaciones a América Móvil (AMX), Telmex-Telnor, Telcel, Grupo Carso y Grupo Inbursa, y le ordenó, entre otras cosas, la desagregación de la red local, aquella infraestructura que va de la central telefónica al hogar o negocio del usuario final.

En 2016, se llevó a cabo la Evaluación Bienal de la efectividad de las medidas impuestas al AEP, la cual tenía como objetivo conocer si era necesario suprimir, modificar o adicionar medidas al preponderante, proceso que estuvo acompañado de una consulta pública en la que participaron miembros de la industria, la academia y la sociedad.

Derivado de la revisión bienal, en febrero de 2017 se determinó la pertinencia de separar funcionalmente a la empresa que tiene la red local de mayor cobertura en el territorio nacional, Telmex-Telnor, como una medida adicional para asegurar que los operadores tengan acceso efectivo a insumos esenciales para dar el servicio de internet fijo en los mismos términos y condiciones, como lo ordena la Constitución.

Esta separación implica que Telmex y Telnor continuarán dando servicio al usuario final, es decir a los clientes que contratan el servicio en sus hogares o negocios, y que se crearían dos empresas mayoristas que atenderán a los operadores para los servicios de acceso a la red local, así como de la infraestructura pasiva –torres, postes, entre otros elementos- y enlaces dedicados locales –la conexión entre el cliente y el proveedor.

En abril de 2017, Telmex-Telnor presentaron su primera propuesta de Separación Funcional, a la vez que se establecía un grupo de transición para consultas y aclaraciones sobre la implementación de la medida.

En diciembre del año pasado, Telmex-Telnor presentaron una modificación a la propuesta con los ajustes solicitados por el IFT en septiembre y, en febrero de este año, el Instituto dio luz verde al Plan Final de Separación Funcional.

A finales de junio de este año, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó los estatutos sociales constitutivos de las empresas mayoristas que surgirán del proceso de Separación Funcional, medida que deberá concluir su implementación a más tardar al cierre del primer trimestre de 2020.

